

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: lotes 1, 2, 4, 9, 10, 11, 13 por un total de 300.539,00 euros, y lotes 3, 5, 6, 7, 8, 12 por un total de 155.548,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2008.- El Rector, José Regidor García.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

3134 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de julio de 2008, por el que se somete a información pública el expediente expropiatorio para la ocupación de determinados terrenos de titularidad desconocida o de propietarios en ignorado domicilio, afectados por el proyecto denominado Modificado nº 1 de las obras de Acondicionamiento y Variante de la carretera GC-21, Acceso a Teror, 1ª fase, clave 03-GC-291.*

En virtud de Orden de la extinta Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, fue aprobado con fecha 21 de febrero de 2006 el proyecto de construcción de la obra: "Acondicionamiento y variante de la carretera GC-21 Acceso a Teror, Primera Fase, isla de Gran Canaria, clave 03-GC-291", declarada de utilidad pública e interés social.

La referida aprobación del citado proyecto ha motivado la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, el cual ha sido tramitado por el procedimiento de urgencia, en virtud de Decreto del Gobierno de Canarias 79/2007, de 25 de abril, por el cual se declara dicha urgencia.

En virtud de Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 24 de abril de 2008, ha sido aprobado técnicamente el proyecto "Modificado nº 1 de las obras de Acondicionamiento y Variante de la carretera GC-21 Acceso a Teror, Primera fase, isla de Gran Canaria, clave 03-

GC-291", Modificado este último que ha de entenderse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2º de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, cuenta asimismo implícitamente con la declaración de utilidad pública e interés social, dado que dicha declaración se considera legalmente referida a todo proyecto modificado que pueda aprobarse posteriormente.

Habida cuenta de la aprobación de este último proyecto modificado, ello ha dado lugar a la necesidad de expropiar bienes y derechos no contemplados en el expediente expropiatorio inicial. Respecto a los citados bienes y derechos, dado que por esta Consejería no ha sido posible, a pesar de las averiguaciones efectuadas, verificar la identidad y domicilio de los propietarios afectados, debido a que son titulares desconocidos, esta Secretaría General Técnica, al amparo de lo establecido en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 86.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abre período de información pública con motivo del Modificado enunciado por un plazo de 20 días hábiles.

A dicho efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados para que durante dicho plazo, cualquier persona física o jurídica pueda acreditar por cualquier medio válido en derecho la titularidad de dichos bienes y puedan asimismo formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos, acompañándose, a tal efecto, plano parcelario, que podrá ser examinado en días y horas hábiles de oficina en el Ayuntamiento de la Villa de Teror, o en la Secretaría Territorial de esta Consejería, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9, de Las Palmas de Gran Canaria.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Teror, así como al menos en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, contándose el plazo de 20 días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento citado.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y VARIANTE DE LA GC-21. ACCESO A TEROR. 1ª FASE. ISLA DE GRAN CANARIA.

Término Municipal de Teror:

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y VARIANTE DE LA GC-21. ACCESO A TEROR. 1ª FASE. ISLA DE GRAN CANARIA.						
Finca	Pol.	Parcela	Presunto Propietario	Expropiación definitiva (m ²)	Clasificación del suelo	Servidumbre aérea (m ²)
26	1	274	José M. Naranjo Domínguez		Suelo Rústico de Protección Paisajística-1	18
27	1	277	Miguel González Rubio	9	Suelo Rústico de Protección Paisajística-1	346
28	1	278	Antonio López Suárez		Suelo Rústico de Protección Paisajística-1	129
29	3	334	Desconocido		Suelo Rústico de Protección Paisajística-1	483
30	3	333	Sebastián Cáceres Rodríguez		Suelo Rústico de Protección Paisajística-1	341
31	3	332	Hdros. de José Acosta Sánchez		Suelo Rústico de Protección Paisajística-1	81

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

3135 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio de 24 de julio de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2008, que requiere la subsanación de determinadas solicitudes presentadas para acogerse a la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias (B.O.C. nº 99, de 19.5.08).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio de 24 de julio de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2008, por la que se requiere la subsanación de determinadas solicitudes presentadas para acogerse a la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de medianías de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 99, de 19 de mayo de 2008, cuyo texto íntegro figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2008.-
El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.